

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

**ORDEN  
ADMINISTRATIVA**

**NUMERO:** OA-07-85  
**FECHA:** 5 de junio de 1985  
**DISTRIBUCION:** C

**ASUNTO: SELLOS OFICIALES EN VEHICULOS**

Los vehículos oficiales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados están marcados con el sello oficial de la Autoridad y otra información que identifica a los mismos.

Hemos notado que se ha estado desarrollando la práctica de colocar en los vehículos oficiales de la Autoridad calcomanías, emblemas y otros materiales impresos, los cuales no corresponden a los sellos oficiales que por reglamentación lleva cada vehículo.

Esta práctica ha traído problemas, tanto en la identificación de los vehículos, así como en el mantenimiento y aspecto que deben de tener estas unidades de uso diario en los servicios que prestamos.


He creído pertinente establecer normas y reglamentos para circular entre todos los empleados las medidas a los efectos de prohibir dicha práctica.

Se prohíbe colocar, adherir calcomanías o materiales alusivos a promoción en vehículos de la Autoridad que no correspondan a los autorizados a usarse oficialmente.

Sólo se permitirá exhibir aquellos sellos, calcomanías oficiales de identificación de los vehículos, marbetes y sellos de inspección o cualquier otra cinta o material que sea establecido como señales de seguridad de los vehículos y material impreso de uso oficial.

Será responsabilidad de todo el personal supervisor que se cumpla con lo indicado en esta Orden Administrativa. Los supervisores procederán a remover todo aquel material de esta naturaleza que estén expuesto o adherido en los vehículos de la Autoridad que no sea de uso oficial y coordinará, de ser necesario en estas gestiones, con el Jefe de la Oficina del Departamento de Servicios Generales.

Las violaciones a estas normas y reglamentos se le aplicará el procedimiento y medidas correspondiente en estos casos.

  
José L. Riefkohl  
Director Ejecutivo, Int.